CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1372/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 88/2010 – "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - SUSCRITO CON LA EMPRESA BUEN AIRE S.A.

Asunción, 08 de septiembre de 2011.

VISTO: El Dictamen GOC Nº 33/2011 de la Gerencia Operativa de Contratación, en el cual solicita al Directorio de la CONATEL la ampliación del monto del contrato Nº 88/2010 – "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - suscrito con la empresa BUEN AIRE S.A., en la modalidad de contrato abierto, y;

CONSIDERANDO: Que conforme al documento emanado de la Gerencia Operativa de Contratación, se requiere de la ampliación del monto del Contrato Nº 88/2010, en razón de que el gasto mensual que demanda la ejecución del presente contrato, ya ha agotado el crédito previsto para esta contratación, estando el llamado para el ejercicio 2011 en trámites ante las dependencias involucradas, previéndose para el mes de setiembre su realización.

Que la vigencia del contrato Nº 88/2010 es de 12 meses, y vence en fecha 18 de noviembre del corriente

Que conforme al cálculo realizado sobre el monto total del contrato Nº 88/2010, el 20 % del mismo asciende a la suma de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Que la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63; CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: "*Las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos respectivos*".

Que se ha planteado a la empresa BUEN AIRE S.A., la posibilidad de ampliar el monto del Contrato Nº 88/2010, y ésta ha dado su conformidad por escrito.

Que la Gerencia Administrativa Financiera ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Ampliación Nº 149/2011 en el Objeto de Gasto 240, para cubrir la obligación emergente.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 08 de septiembre de 2011, Acta Nº 47/2011, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96;

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la ampliación del monto del contrato Nº 88/2010 – "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - suscrito con la empresa BUEN AIRE S.A, por un valor de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Jorge Seall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 1372/2011